

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr001</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CARTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 1 de 2</b>

32.

Fusagasugá, 2024- 11- 28

**Señores:**  
**INGESICOL SAS**

**Asunto: Respuesta a observaciones invitación privada 054 cuyo objeto es "ADQUIRIR LOS INSUMOS PARA LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA SEDE, SECCIONALES EXTENSIONES Y OFICINA DE CONVENIOS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución N° 170 de Noviembre de 2017, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.

Por lo anterior se procede a dar respuesta a las observaciones recibidas en el marco del presente proceso:

### **OBSERVACIÓN**

Cordial saludo, como oferente interesado en participar del presente proceso; analizando los términos de la INVITACIÓN PRIVADA No. 054-2024 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V. cuyo objeto es "ADQUIRIR LOS INSUMOS PARA LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA SEDE, SECCIONALES EXTENSIONES Y OFICINA DE CONVENIOS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

Observamos que en la invitación en referencia, requiere que los proponentes cumplan con el Capital del trabajo, el cual deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial; Motivo por el cual solicitamos a la Entidad se reevalúe este criterio y sugerimos que el **Capital de Trabajo sea mayor o igual al 80% del presupuesto oficial**, porcentaje con el que puede acreditarse la capacidad financiera de las empresas y así de esta manera este indicador financiero es más acorde a la realidad económica de las empresas del sector. Permitiendo de esta forma la pluralidad de oferentes interesados en el proceso en mención, ya que resulta excluyente o limitante con **mipymes**, que están en capacidad de operar y ejecutar a cabalidad el objeto de la presente invitación acorde a los demás requisitos establecidos en la invitación.

Por esto solicitamos amablemente a la entidad sea tenida en cuenta nuestra observación, permitiendo de esta forma la mayor participación de empresas del sector que cuentan con la experiencia y capacidad para la ejecución de estos proyectos.

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGQyZGI0MGnilt5MzAtNDNhYS1hOGJlTnIyTM4ZGRmZWY1OQAQACBx7zNu2oJFr%2B%2FNm3...>

27/11/24, 14:23

Correo: Asesor Juridico Compras 2 - Outlook

atentamente;

Paola Acosta  
Coordinadora de licitaciones  
Ingesicol SAS  
Tel. 322 7105924

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr001</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CARTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 2 de 2</b>

## RESPUESTA OBSERVACION

La Universidad de Cundinamarca, en su búsqueda de una mayor pluralidad de oferentes y en cumplimiento de los principios de autonomía, objetividad, transparencia e imparcialidad en el proceso de contratación, ha verificado la "Información Financiera 2022 NIIF Pymes de la Superintendencia de Sociedades, centrado en el estudio de empresas con objeto social acorde a la Invitación Privada No. 054 de 2024. El análisis estadístico de esta información permitió definir los indicadores financieros; los cuales buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes y garantizar un equilibrio económico

De igual manera, es pertinente aclarar que la entidad, en los términos de la invitación, siempre busca la equidad, la transparencia y la pluralidad de oferentes. En caso de que no se cumplan los indicadores financieros de manera individual, la Universidad de Cundinamarca permite que los oferentes se presenten en consorcio o a través de uniones temporales. Además, en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad hará uso de los indicadores que considere adecuados en relación con el objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y el riesgo asociado al proceso de contratación.

A partir de esta verificación, y con el objetivo de garantizar la capacidad financiera necesaria para la ejecución del presente contrato, así como un equilibrio económico, la entidad ha decidido **mantener el capital de trabajo mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.**

**Por lo tanto, NO SE ACOGE la observación.**

Cordialmente,



**RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO**  
 Director de Bienes y Servicios  
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yesica T. Capador Torres *jc*  
 Profesional Dirección de Bienes y Servicios.